

PARRAL, 22 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2632

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "**Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma**".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria realizar la impresión de logo municipal con escudo de Parral para basureros y garitas a instalar en la comuna.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - MIRKO AMADEO PARADA KOVACIC, Rut 11.176.896-k, por el monto total de \$360.000.- Impuesto Incluido.
 - ROXANA MARIA CONCHA BARRA, Rut N° 8.743.458-3; por el monto total de \$1.482.264.- Imp. Incluido.
 - MAKROPRINT - CHILE S.A., Rut N° 76.055.902-4, por el monto total de \$1.194.808. Impuesto incluido.
- 4.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- Que, el proveedor MIRKO AMADEO PARADA KOVACIC, Rut 11.176.896-k, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE, la impresión de logo municipal con escudo de Parral para basureros y garitas a instalar en la comuna, según cotización más conveniente, al proveedor MIRKO AMADEO PARADA KOVACIC, Rut 11.176.896-k, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de trescientos sesenta mil pesos (\$360.000.-) Impuesto Incluido.

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.07.999.000.000 (1.1.1) "Otros"**.
Del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

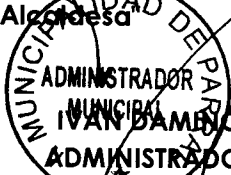


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/pca

DISTRIBUCION:

1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Obras



IVAN DAMBIO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL